

Quillota, 17 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.009/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1264 AD/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **LIMPIEZA VERDE SPA.**, RUT: 76.059.183-1, representada legalmente por Pedro Arias Silva, RUT 6.030.098-4, fono: 56-2-22474417, ambos con domicilio en AV. Einsten N° 149-B, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$162.892.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de "**ARTICULOS DE ASEO**", solicitado por Directora Jardín Infantil Caperucita. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3228 de 26 de Noviembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**ARTICULOS DE ASEO**", por un monto total de **\$162.892.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N°23/2018 de fecha 14.11.2018 de Directora Jardín Infantil Caperucita a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1369-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **LIMPIEZA VERDE SPA.**, RUT: 76.059.183-1, representada legalmente por Pedro Arias Silva, RUT 6.030.098-4, fono: 56-2-22474417, ambos con domicilio en AV. Einsten N° 149-B, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$162.892.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de "**ARTICULOS DE ASEO**", según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-LP12		25	(1018394)BOLSA DE BASURA GOLIAT 70X90 CM 25MIC REFORZADA PAQUETE DE 10 UNIDADES 1038464	(1018394) BOLSA DE BASURA GOLIAT 70X90 CM 25MIC REFORZADA PAQUETE DE 10 UNIDADES; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
14111703 2239-7-LP12	Toallas de papel	3	(975162)TOALLA DE PAPEL ELITE INTERFOLIADA NATURAL 250 HOJAS 990162	(975162) TOALLA DE PAPEL ELITE INTERFOLIADA NATURAL 250 HOJAS; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
14111703 2239-7-LP12	Toallas de papel	5	(1018413)TOALLA DE PAPEL TORK JUMBO 250 M BLANCA 2 ROLLOS UNIDAD 1038483	(1018413) TOALLA DE PAPEL TORK JUMBO 250 M BLANCA 2 ROLLOS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

47131811 2239-7-LP12	Productos de lavandería	2	(975713)DETERGENTE OMO MULTIACCION 6 K UNIDAD 990713	(975713) DETERGENTE OMO MULTIACCION 6 K UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
-------------------------	----------------------------	---	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/gdr.-